



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Circular Nro. CPCCS-DORE-2020-0002-C

Francisco De Orellana, 04 de febrero de 2020

Asunto: Invitación para el Taller de capacitación sobre el proceso metodología y marco normativo para la Rendición de Cuentas

Capitàn de Fragata Em. Director Regional de los Espacios Acuaticos Amazonicos
Luis Fernando Donoso Velàsquez

Señor Ingeniero
Diego Fernando Goyes Mosquera
Jefe Departamental Nacional de Informacion Estadística
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Señor
Crnl. Lic. Nestor Fabian Veloz Vera
Jefe de la Subzona de Policía Orellana
POLICÍA NACIONAL

Señor
Jinson Abdon Calderon Piuri
Director
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA
De mi consideración:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
FECHA: 04/02/2020	HORA: 14:32
TRAMITE: 746	N° DE FOJAS: -
RECIBIDO POR: F. B. Piuri	

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social DELEGACIÓN ORELLANA, dentro del nuevo modelo de gestión en territorio hemos considerado prioritario el empoderamiento ciudadano, mediante el cual brindamos el apoyo y acompañamiento en los procesos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas y transparencia y lucha contra la corrupción a nivel de las organizaciones sociales, entidades del estado y niveles de gobierno, así como también a personas jurídicas del sector privado, conforme lo establecen las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana que están claramente definidas en nuestra Ley Orgánica.

Art. 9 Rendición de cuenta.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos, o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos a los resultados esperados y obtenidos a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

Art. 11 Obligados a Rendir Cuentas.- Tiene la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresa públicas o empresa jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Circular Nro. CPCS-DORE-2020-0002-C

Francisco De Orellana, 04 de febrero de 2020

los/as servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin prejuicios de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Como parte de la ejecución de esta competencia institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social- delegación Orellana hace la cordial invitación para que participen en el "Taller de capacitación sobre el proceso metodología y marco normativo para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2019".

Fecha: 06 de enero del 2020

Hora: 14H00

Lugar: Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana

Dirección: Calle Napo y Luis Uquillas

Es importante que a esta capacitación asista los técnicos responsables del procesos de rendición de cuentas.

Esperando contar con la presencia de ustedes reiteramos nuestros sinceros agradecimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Edgar Franklin Molina

COORDINADOR PROVINCIAL - ANALISTA EN TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PROVINCIAL 2

mf

Memorando Nro. CNE-DPO-2020-0169-M

Francisco de Orellana, 05 de febrero de 2020

PARA: Ing. Gloria Cármen Lanche Sarango
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Sr. Hector Vinicio Silva Loja
Técnico Electoral 2

Lcda. Solange Mariel Herrera Ramirez
Analista Provincial de Comunicación 2

ASUNTO: En referencia al Oficio Nro. CPCCS-DORE-2020-0002-C. Consejo de Participación Ciudadana

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. CPCCS-DORE-2020-0002-C de fecha 4 de febrero de 2020, suscrito por el Abg. Edgar Franklin Molina en calidad de Coordinador Provincial -Analista en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción Provincial 2, mediante el cual (...) *hace la cordial invitación para que participen en el "Taller de capacitación sobre el proceso metodología y marco normativo para la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2019"*, el 6 de febrero de 2020, a las 14h00, en el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Por lo anotado, dispongo a los siguientes servidores asistir al referido Taller: Ing. Carmen Lanche, Lcda. Solange Herrera y Sr. Vinicio Silva; en la fecha y hora señalada, en calidad de encargados del proceso de rendición de cuentas de la Delegación de Orellana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Jinson Abdon Calderon Piuri

DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Referencias:

- CNE-UPSGO-2020-0755-Ext

Anexos:

- 746- oficio nro. cpcs-dore-2020-0002-c. consejo de participación ciudadana.pdf





Memorando Nro. CNE-DPO-2020-0258-M

Francisco de Orellana, 27 de febrero de 2020

PARA: Mgs. Luis Alberto Cueva Aldaz
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

Mgs. Carlos Maria Troya Espin
Técnico Electoral 2

Lcda. Johanna Elizabeth Guaman Toledo
Analista Provincial Administrativo 1

Dr. Marcelo Agustin Cueva Jimenez
Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2

Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar
Analista Provincial de Participación Política 2

Ing. Gregoria Zenaida Calapucha Tanguila
Analista Provincial de Talento Humano 2

Sr. Hector Vinicio Silva Loja
Técnico Electoral 2

Lcda. Solange Mariel Herrera Ramirez
Analista Provincial de Comunicación 2

Abg. Rodrigo Amulfo Lombeida Garcia
Especialista Electoral

Ing. Gloria Carmen Lanche Sarango
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

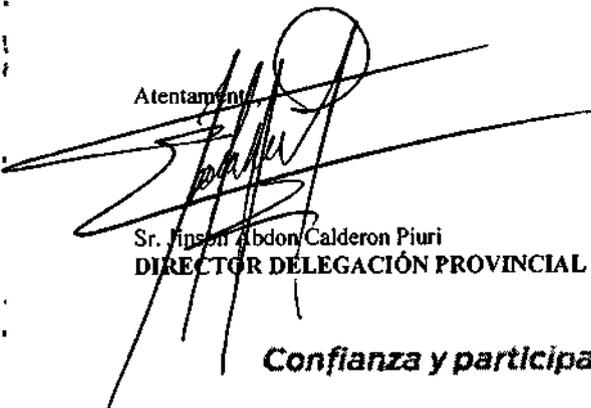
ASUNTO: Levantamiento de la información institucional sobre el plan operativo anual y evaluación en su Delegación Provincial.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0056-M de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por la Econ. Gloria María Enith Ochoa Álvarez DIRECTORA NACIONAL DESEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE CALIDAD, y con el objeto de cumplir con el Art. 10 de la Resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-003-E-2019-024, me permito solicitar se realice el levantamiento de la información institucional de cada una de sus unidades sobre el plan operativo anual y evaluación en su Delegación Provincial para cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Sr. Jipson Abdon Calderon Piuri
DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Confianza y participación en democracia



Memorando Nro. CNE-DPO-2020-0257-M

Francisco de Orellana, 27 de febrero de 2020

PARA: Ing. Gloria Cármen Lanche Sarango
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

ASUNTO: Responsable del proceso y registro del formulario de rendición de cuentas.

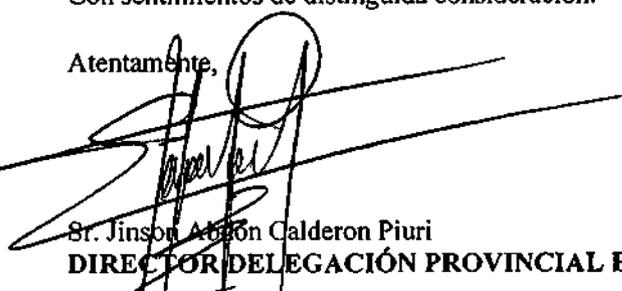
De mi consideración:

En atención al memorando nro. CNE-DNSGC-2020-0056-M de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por la Econ. Gloria María Enith Ochoa Álvarez DIRECTORA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTION DE CALIDAD en la cual solicita se dé cumplimiento con el proceso de Rendición de Cuentas.

Por lo expuesto, se designa a la Ingeniera Gloria Carmen Lanche Sarango responsable del proceso y registro del formulario de Rendición de Cuentas, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución emitida por el CPCCS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Sr. Jinson Abdon Calderon Piuri
DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Referencias:

- CNE-DNSGC-2020-0056-M

Anexos:

- resolución no. cpccs-ple-sg-003-e-2019-024-de-19-12-2019.pdf
- formulario de informe de rendicion de cuentas.xlsx
- guía especializada de rendición de cuentas para la función electoral.pdf
- cronograma de fases rc2019 delegaciones provinciales.xlsx

GL



Memorando Nro. CNE-DPO-2020-0255-M

Francisco de Orellana, 27 de febrero de 2020

PARA: Sr. Hector Vinicio Silva Loja
Técnico Electoral 2

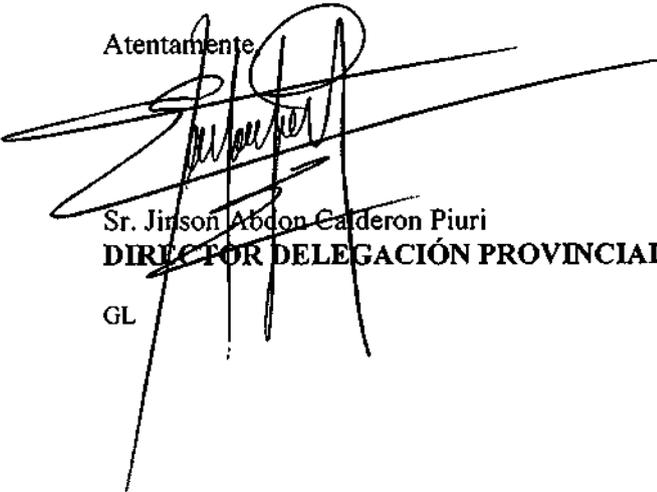
ASUNTO: Designación de responsable para el ingreso de la información de Rendición de Cuentas en el sistema CPCCS

De mi consideración:

En atención al memorando nro. CNE-DNSGC-2020-0056-M de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por la Economista Gloria María Enith Ochoa Álvarez DIRECTORA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTION DE CALIDAD con el objeto de cumplir con la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se designa al señor Héctor Vinicio Silva Loja, responsable del registro de la información en el sistema CPCCS; por lo expuesto solicitar usuario y clave del referido sistema para la Rendición de Cuentas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Sr. Jirson Abdon Calderon Piuri
DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

GL



Memorando Nro. CNE-DPO-2020-0254-M

Francisco de Orellana, 27 de febrero de 2020

PARA: Mgs. Carlos Maria Troya Espin
Técnico Electoral 2

Sr. Hector Vinicio Silva Loja
Técnico Electoral 2

Lcda. Johanna Elizabeth Guaman Toledo
Analista Provincial Administrativo 1

Ing. Gloria Cármen Lanche Sarango
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Ing. Gregoria Zenaida Calapucha Tanguila
Analista Provincial de Talento Humano 2

Lcda. Solange Mariel Herrera Ramirez
Analista Provincial de Comunicación 2

Dr. Marcelo Agustin Cueva Jimenez
Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2

Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar
Analista Provincial de Participación Política 2

Mgs. Luis Alberto Cueva Aldaz
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

ASUNTO: CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA RENDICIÓN
DE CUENTAS 2019

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0056-M de fecha 18 de febrero de 2020, suscrito por la Econ. Gloria María Enit Ochoa Álvarez DIRECTORA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTION DE CALIDAD, y con el objeto de cumplir con el Art. 10 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 , me permito poner en conocimiento de ustedes la conformación del equipo de trabajo para cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas 2019.

FASE 0: Conformación del Equipo:

PLANIFICACION, Ingeniera Carmen lanche responsable de coordinar el proceso de rendición de Cuentas.

TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN, Señor Vinicio Silva responsable de ingreso de la

Memorando Nro. CNE-DPO-2020-0254-M
Francisco de Orellana, 27 de febrero de 2020

información del Proceso de Rendición de Cuentas.

COMUNICACIÓN, Licenciada Solange Herrera responsable de coordinar la difusión de la información de Rendición de Cuentas.

ADMINISTRATIVO, Licenciada Johanna Guamán responsable de proveer en lo logística para la Rendición de Cuentas

FINANCIERO, Ingeniero Carlos Troya apoyo del proceso de Rendición de Cuentas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Jinson Abdón Calderón Piuri
DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Referencias:

CNE-DNSGC-2020-0056-M

Anexos:

- resolución no. cpccs-ple-sg-003-e-2019-024-de-19-12-2019.pdf
- formulario de informe de rendición de cuentas.xlsx
- guía especializada de rendición de cuentas para la función electoral.pdf
- cronograma de fases rc2019 delegaciones provinciales.xlsx

GL



Memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0056-M

Quito, 18 de febrero de 2020

PARA: Ing. Alex Edmundo Mancheno Guevara
Director Provincial Electoral de Napo

Dra. Ana Angelica Caicedo Rodriguez
Directora Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

Abg. Andersson Junior Silva Vargas
Director de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Mgs. Carlos Fernando Chavez Lopez
Director Delegación Provincial Electoral de Manabí

Abg. Esteban Francisco Castillo Segovia
Director Delegación Provincial Electoral de Chimborazo

Ing. Fabian Paul Cardenas Pazmiño
Director Delegación Provincial Electoral de Bolívar

Abg. Gavino Vargas Salazar
Director Provincial Electoral de Cotopaxi

Dr. Germán Mauricio Ledesma Cabrera
Director de la Delegación Provincial de Morona Santiago

Lic. Giovanni Guisepe Bonfanti Habze
Director Delegación Provincial Electoral de Santa Elena

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramirez
Director Delegación Provincial Electoral de Cañar

Sr. Jinson Abdon Calderon Piuri
Director Delegación Provincial Electoral de Orellana

Ing. John Fernando Gamboa Yanza
Director de la Delegación Provincial Electoral de Gwasay

Ing. John Xavier Vasquez Aviles
Director Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

Econ. Jorge Leonardo Harris Aguas
Director Delegación Provincial Electoral de Azuay

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
Director Delegación Provincial Electoral de Los Rios

Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua

Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director Delegación Provincial Electoral de Loja

Leda. María Manuela Cobacango Quishpe
Directora Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Ing. Mario Marcelo Ruano Collahuazo
Director Delegación Provincial Electoral de el Oro

Ing. Martha Beatriz Cox Dávalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Econ. Omar Haffit Reina Castañeda
Director de la Delegación Provincial Electoral del Carchi

Dra. Paulina Gioconda Peña Calvache
Directora Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Leda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

Abg. Wagner Efrén Jaramillo Merno
Director Delegación Provincial Electoral de Sucumbios

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS 2019



Memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0056-M

Quito, 18 de febrero de 2020

De mi consideración:

El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyugar procesos de veeduría ciudadana y control social*".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

Por lo expuesto y por medio del presente adjunto el cronograma de las fases de trabajo para la elaboración, deliberación pública, y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; fases que se encuentran comprendidas entre los meses de febrero hasta abril de 2019, tal como lo indica el artículo 10 de la Resolución No CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024.

De igual manera como instrumentos de trabajo se anexan:

- Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Electoral.
- Formulario del informe de rendición de cuentas.
- Cronograma de Fases de Rendición de Cuentas.
- Resolución No CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Gloria María Epith Ochoa Alvarez

DIRECTORA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE CALIDAD

Anexos:

- guía especializada de rendición de cuentas para la función electoral.pdf
- formulario de informe de rendición de cuentas.xlsx
- resolución no. cpccs-ple-sg-003-e-2019-024-de-19-12-2019.pdf
- cronograma de fases rc2019 delegaciones provinciales.xlsx



Memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0056-M

Quito, 18 de febrero de 2020

Copia:

Ing. Juan Gabriel Bonilla Toapanta
Coordinador Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

Lcda. Maria Juana Lozano Guallas
Especialista de Comunicación Institucional

Alexandra Maricela Neto Vivas
Especialista de Comunicación Institucional

Ing. Jenyfer Katalina Garzón Moreno
Coordinador De Gestión De La Calidad

Mgs. Jessica Paola Rojas Vallejo
Coordinador de Seguimiento y Evaluación

jr